

GARANTÍA

LA COLECCIÓN DE PISOS DE MADERA WOODRIC DRYBACK

Alcance de la garantía: el uso comercial en interiores

Periodo de garantía: 10 años

Disposiciones generales.

A partir de la fecha de su compra, los paneles vinílicos ARBITON de la colección WOODRIC DRYBACK ("Paneles") están sujetos a la garantía de 10 años para el uso comercial en locales dentro de edificios con calefacción. La garantía es otorgada por DECORA S.A. con domicilio social en Środa Wielkopolska. La garantía cubre: los defectos ocultos de fabricación y de materiales derivados de causas inherentes a los Paneles, la invariabilidad de los parámetros técnicos de los Paneles de acuerdo con la ficha técnica, los desperfectos que no sean consecuencia del uso normal, causados a pesar de la utilización adecuada y conforme a las instrucciones de uso y montaje.

Términos de la garantía.

- Esta garantía se refiere únicamente al primer propietario y a la primera instalación del Panel, y no es transferible. Se considera primer propietario a la persona indicada como comprador en la factura de compra.
- La instalación de los paneles debe realizarse de acuerdo con el método de instalación, utilizando las bases, tableros, perfiles y otros accesorios aprobados fabricados por Arbiton, Ewifoam, Afirmax o indicados por el garante. Para realizar la instalación de los paneles en las zonas comerciales, el garante exige la aplicación de las bases Arbiton, Ewifoam, Afirmax de poliuretano con minerales.
- Durante el proceso de instalación y mantenimiento, el Cliente/instalador deberá observar las instrucciones dadas por el Garante, y utilizar los accesorios recomendados por Arbiton, Ewifoam, Afirmax o indicados por el Garante exclusivamente. La colocación de los paneles por parte de un instalador especializado debe ser confirmada por una factura con nombre emitida por el instalador.
- Antes de la instalación, se debe aclimatar los paneles durante al menos 24 horas en una habitación con la temperatura y la humedad que se aproximen a los valores deseados, y los paquetes de productos deben estar en posición horizontal con el lado decorativo hacia arriba.
- Los paneles deben ser cuidadosamente revisados en cuanto a defectos de material en las condiciones de iluminación en las que serán utilizados, antes de la instalación y durante los procesos de instalación.
- En ningún caso se deben instalar los paneles con defectos visibles. La instalación es entendida como la aceptación del estado del producto.
- Todos los paneles destinados a ser instalados durante una única inversión deben pedirse al mismo tiempo. No es posible garantizar la compatibilidad de los paneles en el marco de pedidos múltiples debido a las series durante la fabricación.
- El suelo debe protegerse para que la arena o el polvo u otros materiales de grano fino no caigan a su superficie, colocando una alfombra adecuada no engomada en las puertas de entrada.
- La superficie inferior de un mueble se protege siempre con un material protector adecuado. Los muebles y equipos con ruedas deben colocarse sobre una alfombra de protección adecuada o estar provistos de ruedas de tipo W o de protectores especiales para las ruedas a fin de evitar cualquier abolladura.

- La colocación de los paneles debe realizarse sobre un soporte seco, uniforme y compacto indicado en el manual de instalación, por ejemplo, suelo de cemento, capa de hormigón, pavimento, compuestos de nivelación.
- De acuerdo con la recomendación de la MULTILAYER MODULAR FLOORING ASSOCIATION (MMFA), deben compensarse los desniveles superiores a 2 mm por cada metro lineal y superiores a 1 mm en una sección de 20 cm.
- El garante exige que se almacenen dos muestras de los paneles adquiridos (1 pieza del principio y 1 pieza del final, con la longitud de 20 cm del ancho total) para que, en caso de cualquier posible reclamación, sea posible realizar comprobaciones de control.

No será posible calificar los defectos ocurridos en relación con el incumplimiento de las normas descritas anteriormente como defectos resultantes de causas inherentes a los Paneles, y como consecuencia de esto, no estarán cubiertos por la protección asegurada por esta garantía.

Derechos y obligaciones del comprador.

- Con el fin de poder hacer uso de los derechos que se derivan de esta garantía, se deberá notificar al garante cualquier defecto dentro de los 14 días naturales siguientes a la fecha de detección de un defecto, una vez transcurrido este plazo, no se atenderá ninguna reclamación.
- Si la reclamación se considera justificada por el garante, éste podrá, a su discreción, reparar o sustituir el producto defectuoso, o podrá devolver el equivalente en dinero directamente proporcional a la duración de la garantía de acuerdo con las normas especificadas en el "Valor y período de garantía".
- La garantía cubre sólo la sustitución o devolución de los costes de compra del suelo como parte de la garantía proporcional, y no cubre los costes de sustitución, desmontaje e instalación del suelo. En caso de que sea necesario reemplazar una parte del piso, pueden ocurrir desviaciones ópticas derivadas de diferentes series de productos.
- Si se acuerda la sustitución de los paneles, el distribuidor o vendedor deberá entregar los nuevos paneles a partir de la oferta válida en el momento de la aceptación de la reclamación de garantía.
- Con el fin de verificar la legitimidad de la reclamación de garantía, el garante se reserva el derecho de inspeccionar el Panel reclamado en el lugar de uso con el consentimiento del comprador y tras llegar a un acuerdo sobre la fecha de dicha inspección.

Valor y período de garantía.

La garantía otorgada es proporcional. La garantía proporcional es la que prevé la devolución y el abono del importe decreciente según la fórmula establecida a los pagos futuros a medida que transcurre el periodo de garantía. El valor primario de la garantía para los Paneles disminuye gradualmente, en proporción al tiempo transcurrido desde el momento de la adquisición. Al hacer una reclamación, el valor porcentual original de la garantía se reduce por cada año de uso del producto, teniendo en cuenta la depreciación del mismo.

- ≤ 2 años - 80 % del valor del producto
- ≤ 4 años - 60 % del valor del producto
- ≤ 6 años - 40 % del valor del producto
- ≤ 8 años - 30 % del valor del producto
- ≤ 10 años - 20 % del valor del producto

Limitaciones.

El Garante declara que la Garantía no cubrirá:

- los costes de retirada y reinstalación (estos costes corren a cargo del Comprador).
- daños materiales y no materiales que estén relacionados indirecta y directamente con los defectos de los Paneles (por ejemplo, los costes de transporte hasta el Garante, las llamadas telefónicas realizadas al Garante, el coste de la remuneración perdida, etc.).
- defectos resultantes del uso de los paneles en las áreas de servicio de alimentos, en particular: restaurantes, comedores, pubs o salones de baile.
- defectos causados por el uso de los paneles en un entorno institucional, especialmente en edificios hospitalarios, instituciones educativas e instalaciones de la administración estatal.
- defectos causados por el uso de los paneles en zonas comerciales con intensidad de tráfico, en particular, aeropuertos, estaciones de ferrocarril o de autobuses y pabellones.
- defectos causados por el uso de los paneles en otras áreas con alta intensidad de tráfico, con acceso directo al tráfico de la calle.
- defectos causados por el uso de los paneles en áreas comerciales con alto riesgo de derrame de productos químicos, en particular plantas químicas, empresas farmacéuticas al por mayor, farmacias, peluquerías.
- defectos resultantes del grado normal de utilización de los paneles, defectos resultantes del transporte, el almacenamiento o la instalación, defectos resultantes de una utilización inadecuada;
- costes derivados de la falta de posibilidad de utilizar los locales durante el traslado y la reinstalación, daños derivados de la falta de satisfacción, las molestias, la pérdida de tiempo, los costes adicionales, etc.
- defectos causados por una instalación incorrecta, realizada de forma no conforme con los servicios profesionales prestados al respecto, las instrucciones del Garante para su instalación, o por medio de bases, tableros, perfiles y otros accesorios de marcas distintas a Arbiton, Ewifoam, Afirmax o las indicadas por el Garante.
- Paneles que se han mal manipulado (en particular, si no se han almacenado correctamente o se han manipulado mal durante los procesos de instalación y mantenimiento).
- defectos resultantes de: incendio, accidente (incluido un accidente químico), explosión, contaminación, inundaciones, temperaturas negativas, humedad y temperatura muy elevadas (por ejemplo, procedentes de una sauna), caída de rayos, negligencia, vandalismo, falta de alfombras de protección contra la arena, transporte inadecuado; daños causados por objetos afilados o con bordes afilados. Hendiduras causadas por tacones altos y afilados.
- las diferencias de color, brillo o extrusiones que se produzcan entre los productos vendidos y las fotos o muestras.
- daños causados por la aparición de manchas, lugares quemados, cortes, ranuras, abrasiones, abolladuras fortuitas, pérdida de color causada por la capa inferior de la alfombra, superficies pintadas, amarillamiento causado por productos externos (asfalto, alquitrán, etc.).
- la coincidencia exacta del tono de color o del dibujo de la madera y el desvanecimiento y/o la pérdida de color dentro de la tolerancia garantizada en las fichas técnicas.
- defectos y daños causados por las ruedas inapropiadas de los muebles y equipos y la falta de protección o la protección inadecuada de las superficies inferiores de un mueble y un dispositivo;
- defectos y daños causados como consecuencia de la colocación de muebles o aparatos pesados en el suelo, por ejemplo, los equipos de cocina;
- la coloración causada por caminar descalzo o por el uso de muebles encerados puede provocar la aparición de manchas imposibles de eliminar;
- productos en los que no se han respetado los niveles higrométricos recomendados antes, durante o después de la instalación;

- problemas causados por la humedad, la presión hidrostática, la alcalinidad del sustrato o las decoloraciones del producto causadas por el uso de cualquier bolígrafo, rotulador, pintura u otra sustancia sobre el sustrato, que haya penetrado en el producto, así como el contacto con elementos externos, alquitrán, betún, pigmentos, ruedas de caucho regenerado y, caucho negro.
- productos marcados como de segunda calidad o de precio reducido u otros productos de calidad inferior.

Disposiciones finales.

Esta garantía constituye la totalidad de la garantía otorgada por el Garante, que es Decora S.A. con sede en Środa Wielkopolska, ul. Ignacego Prądyńskiego 24a, 63-000 Środa Wlkp.

El garante no concederá ninguna otra garantía, explícita o implícita, que no sea la incluida en el presente documento.

La garantía sustituye a cualquier otra garantía anterior o paralela ofrecida al Comprador.

Esta garantía será válida en el territorio de los países donde se adquirió el producto.

Esta garantía no impedirá, limitará ni suspenderá los derechos del comprador, derivados de las normas legales obligatorias, a menos que su exclusión sea aceptable. En este caso, este documento de garantía excluirá cualquier derecho conferido por la ley, como la garantía por defectos.

En la medida en que lo permitan las disposiciones legales obligatorias del lugar donde se adquirió el producto, la garantía se regirá por la legislación polaca.